



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GACHETÁ – CUNDINAMARCA**

Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo N° 135-2017.

Ejecutante: Ana Marlen Urrego Beltrán.

Ejecutado: Gladys Stella Rodríguez Neira.

A.S.

Como quiera que mediante auto del 16 de diciembre de 2020, entre otras, se fijó fecha para la diligencia de secuestro del bien objeto de cautela dentro de las presentes diligencias, sin que se anotará la hora en que se va a realizar la misma, de conformidad con lo signado por el artículo 286 del C.G.P., se procede a adicionar el precitado auto numeral 3, el cual quedará de la siguiente manera:

3. Fíjese como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro decretada dentro de las presentes diligencias, para el día diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00am).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JUDY YESENIA PÉREZ CASTILLO  
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GACHETÁ- CUNDINAMARCA Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°006 fijado hoy 11 de febrero de 2021, a la hora de las 8:00 A.M. Luz Marina Rivera Sánchez Secretaria